

a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Mazarrón a 15 de octubre de 2007.—La Secretaria General, M.^a de las Mercedes Gómez García”

Se dispone la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, su exposición en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y la remisión del mismo a los Ayuntamientos donde conste el último domicilio conocido de los titulares relacionados, solicitando su exposición en el Tablón de Edictos de los mismos, así como su devolución con diligencia expresa.

Mazarrón, a 6 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

5341 Anuncio de aprobación definitiva.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Mazarrón sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tarifas de agua

Murcia

5318 Gerencia de Urbanismo. Decreto orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico. 383/08 y otros-DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de ordenación Territorial y Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
HEREDEROS DE D. JOSÉ TORTOSA PÉREZ		MURCIA	383/2008	SOLAR CON VALLADO INADECUADO, CON MALEZA Y BASURA EN SU INTERIOR, EN C/ ESPERANZA ESQUINA CON REY LOBO, MURCIA.
HEREDEROS DE D. JUAN PEDRO TORTOSA PÉREZ		MURCIA	383/2008	SOLAR CON VALLADO INADECUADO, CON MALEZA Y BASURA EN SU INTERIOR, EN C/ ESPERANZA ESQUINA CON REY LOBO, MURCIA.

potable, canon de contador y alcantarillado, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2008, lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las tarifas son las que se reflejan a continuación:

Uso doméstico

AGUA		T.ANTERIOR	T.PROPUUESTA	INCREMENTO
1º BLOQUE	DE 0 A 15 M³	0.613045	0.625153	1.98%
2º BLOQUE	DE 16 A 25 M³	0.634322	0.646851	1.98 %
3º BLOQUE	DE 26 A 50 M³	0.761130	0.776163	1.98 %
4º BLOQUE	MAS DE 50 M³	0.919782	0.937949	1.98 %
CANON CONTADOR		0.428404	0.436865	1.98 %
ALCANTARILLADO		0.548499	0.559332	1.98 %

Uso industrial

AGUA		T.ANTERIOR	T.PROPUUESTA	INCREMENTO
1º BLOQUE	DE 0 A 15 M³	0.845954	0.862663	1.98%
2º BLOQUE	DE 16 A 25 M³	0.886794	0.904309	1.98 %
3º BLOQUE	DE 26 A 50 M³	0.972618	0.991828	1.98 %
4º BLOQUE	MAS DE 50 M³	1.099568	1.121285	1.98 %
CANON CONTADOR		0.714006	0.728109	1.98 %
ALCANTARILLADO		0.622471	0.634765	1.98 %

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia .

En Mazarrón, 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.